Grupo Pronet

↘ Libro de reglas

EcoDataNet

Entidad responsable:

Autoridad de Gobierno del espacio de datos EcoDataNet

Estado del documento:

Documento vigente

Aprobación:

El presente documento ha sido aprobado por la Autoridad de Gobierno del espacio de datos EcoDataNet con fecha 16 de marzo de 2026. Se incorpora a tal efecto la firma electrónica del representante de la Autoridad de Gobierno.

Ámbito de aplicación:

El presente documento establece el marco de gobernanza, las reglas de participación y los principios de funcionamiento del espacio de datos EcoDataNet.

Distribución:

Este documento está dirigido a:

- Organizaciones participantes en EcoDataNet.
- Entidades interesadas en adherirse al espacio de datos.
- Operadores técnicos del ecosistema.
- Autoridades y organismos relacionados con la gestión del sistema.

Documentos relacionados:

El presente Libro de Reglas se complementa con los documentos e instrumentos que desarrollan determinados aspectos jurídicos, técnicos y operativos del espacio de datos EcoDataNet.

Entre ellos se encuentran, en particular, el Acuerdo de Adhesión al espacio de datos, la documentación técnica de la arquitectura del sistema, las políticas operativas aprobadas por el Operador y, en su caso, los acuerdos específicos de acceso, uso o intercambio de datos que puedan formalizarse entre participantes. Todos estos documentos deberán interpretarse de forma coherente con el presente Libro de Reglas, que constituye el marco general de gobernanza del ecosistema.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

↘ Contenido

..... 0

1. Introducción 3

2. Contexto y finalidad del espacio de datos 4

3. Principios del espacio de datos 5

4. Modelo de gobernanza del espacio de datos 6

5. Roles y responsabilidades de los participantes 8

6. Gobierno y uso de los datos 9

6.1 Principios generales 9

6.2 Soberanía del dato y condiciones de acceso 10

6.3 Metadatos y descubrimiento de información 10

6.4 Control de acceso, uso y trazabilidad 10

6.5 Protección de datos personales y confidencialidad 11

6.6 Responsabilidad sobre los datos aportados 11

7. Arquitectura técnica y operación del espacio de datos 11

7.1 Enfoque general de la arquitectura 11

7.2 Infraestructura tecnológica del espacio de datos 12

7.3 Sistema de identidad y gestión de accesos 12

7.4 Conectores de intercambio de datos 13

7.5 Catálogo de datos y descubrimiento de información 13

7.6 Transferencia y control de las transacciones de datos 14

7.7 Operación y mantenimiento del espacio de datos 14

8. Adhesión y ciclo de vida del participante 15

8.1 Principios de participación en el espacio de datos 15

8.2 Solicitud de adhesión 15

8.3 Evaluación de la solicitud 16

8.4 Formalización de la adhesión 17

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

8.5 Alta técnica del participante 17
8.6 Participación operativa en el espacio de datos 17
8.7 Permanencia en el espacio de datos 18
8.8 Baja voluntaria del participante 18
8.9 Suspensión o revocación de la participación 19
9. Cumplimiento, transparencia y resolución de conflictos 19
9.1 Marco general de cumplimiento 19
9.2 Supervisión del funcionamiento del espacio de datos 20
9.3 Registro y trazabilidad de las operaciones 20
9.4 Gestión de incidencias 21
9.5 Resolución de conflictos entre participantes 21
9.6 Transparencia del ecosistema 22
9.7 Medidas ante incumplimientos 22
9.8 Mejora continua del espacio de datos 22
10. Gestión y actualización del Libro de Reglas 23
10.1 Naturaleza y función del Libro de Reglas 23
10.2 Responsabilidad sobre la gestión del documento 23
10.3 Procedimiento de revisión y actualización 24
10.4 Control de versiones 24
10.5 Comunicación de las actualizaciones 24
10.6 Entrada en vigor del documento 25
ANEXO I – Definiciones 25

1. Introducción

El presente Libro de Reglas establece el marco normativo, organizativo, técnico y operativo que rige el funcionamiento del espacio de datos **EcoDataNet**. Su finalidad es definir las reglas comunes que permiten la participación de las entidades del ecosistema y garantizar que el intercambio de datos se realice en condiciones de confianza, seguridad, trazabilidad e interoperabilidad.

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

EcoDataNet se concibe como un entorno estructurado de colaboración en el que diferentes actores del ecosistema de residuos comparten información de forma controlada para mejorar la gestión operativa, el cumplimiento regulatorio y la eficiencia del sistema. Para ello, el espacio de datos establece un conjunto de principios, roles, procedimientos y mecanismos técnicos que regulan el acceso, el uso y la transferencia de datos entre los participantes.

Este Libro de Reglas constituye el documento central de gobernanza del espacio de datos. En él se definen las condiciones de participación, las responsabilidades de los distintos actores, los mecanismos de adhesión y operación del ecosistema, así como los procedimientos de supervisión y evolución del propio espacio de datos.

La aceptación de este documento es condición necesaria para participar en EcoDataNet. Las entidades que se adhieran al espacio de datos deberán aceptar las reglas aquí establecidas mediante el correspondiente **Acuerdo de Adhesión**, que formaliza la incorporación al ecosistema y el compromiso de cumplimiento de sus normas.

El Libro de Reglas se complementa con otros documentos e instrumentos operativos del espacio de datos, entre los que se incluyen el Acuerdo de Adhesión, las políticas técnicas y operativas publicadas por el operador, los acuerdos específicos de acceso a datos y los anexos técnicos que describen la arquitectura y los mecanismos de interoperabilidad del sistema.

Este documento se concibe como un instrumento vivo de gobernanza. Por ello, podrá ser revisado y actualizado periódicamente por la Autoridad de Gobierno del espacio de datos para adaptarlo a cambios regulatorios, tecnológicos o operativos que afecten al ecosistema.

2. Contexto y finalidad del espacio de datos

EcoDataNet es un espacio de datos orientado a facilitar el intercambio seguro y estructurado de información entre los actores que participan en la gestión, reciclaje, reutilización y valorización de residuos.

El ecosistema de gestión de residuos está compuesto por múltiples organizaciones que intervienen en distintas fases del ciclo de vida de los materiales. Entre ellas se encuentran los productores sujetos a obligaciones regulatorias, los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), las administraciones públicas, los gestores de residuos, las plantas de tratamiento y las entidades responsables de la coordinación de determinados procesos operativos.

En este contexto, la gestión eficiente de la información es un elemento clave para garantizar la trazabilidad de los flujos de residuos, el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y la optimización de los procesos logísticos y de tratamiento. Sin embargo, la fragmentación de sistemas

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

y la ausencia de mecanismos de interoperabilidad estructurados dificultan el intercambio de información entre las distintas entidades del ecosistema.

EcoDataNet surge con el objetivo de proporcionar un entorno común de intercambio de datos que permita superar estas limitaciones. El espacio de datos establece una infraestructura técnica y un marco de gobernanza que permiten compartir información entre participantes de forma controlada, manteniendo la soberanía de los datos y garantizando la seguridad de las transacciones.

El espacio de datos permite que los distintos actores del ecosistema publiquen, descubran y utilicen conjuntos de datos relacionados con la gestión de residuos, tales como declaraciones de producción, información sobre traslados de residuos, entradas en centros de almacenamiento, tratamientos realizados en plantas de valorización o indicadores asociados al cumplimiento de objetivos regulatorios.

La existencia de un entorno común de intercambio de datos facilita la coordinación entre actores, mejora la trazabilidad de los procesos, reduce las fricciones en el intercambio de información y permite desarrollar nuevos servicios basados en datos que contribuyan a la eficiencia del sistema.

EcoDataNet adopta un modelo organizativo federado en el que los participantes mantienen el control sobre sus propios datos, pero operan dentro de un marco común de reglas que permite garantizar la confianza y la interoperabilidad del ecosistema.

El desarrollo del espacio de datos se alinea con los principios y recomendaciones de las iniciativas europeas de economía del dato y con los marcos normativos y técnicos aplicables a los espacios de datos, incluyendo la Especificación **UNE 0087 sobre definición y caracterización de los espacios de datos**.

3. Principios del espacio de datos

El funcionamiento de EcoDataNet se basa en un conjunto de principios que orientan la gobernanza del ecosistema y el comportamiento de los participantes. Estos principios constituyen la base sobre la que se articulan las reglas del espacio de datos y permiten garantizar un entorno de colaboración basado en la confianza.

Uno de los principios fundamentales del espacio de datos es el **principio de soberanía del dato**. Cada participante mantiene el control sobre los datos que decide compartir dentro del ecosistema y conserva la capacidad de establecer las condiciones bajo las cuales dichos datos pueden ser utilizados por otros participantes. El espacio de datos proporciona los mecanismos técnicos y organizativos necesarios para que estas condiciones puedan aplicarse y respetarse.

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

EcoDataNet también se rige por el **principio de confianza**, que implica que todos los actores del ecosistema deben operar de forma transparente y conforme a las reglas comunes establecidas en este Libro de Reglas. La confianza se sustenta en la existencia de mecanismos de gobernanza claros, en la trazabilidad de las operaciones realizadas en el sistema y en la capacidad de supervisión del funcionamiento del espacio de datos.

Otro principio esencial es el de **interoperabilidad**. El espacio de datos se diseña para permitir la integración entre los sistemas de las distintas organizaciones participantes, utilizando estándares y mecanismos técnicos que facilitan la conexión entre plataformas heterogéneas y permiten el intercambio estructurado de información.

El funcionamiento del ecosistema también se basa en el **principio de transparencia**. Las reglas del espacio de datos, los procedimientos de participación y las responsabilidades de los distintos actores deben estar claramente definidos y ser accesibles para los participantes. La transparencia contribuye a reforzar la confianza en el sistema y facilita la supervisión de su funcionamiento.

Asimismo, EcoDataNet adopta el **principio de responsabilidad compartida**. Todos los participantes del espacio de datos son responsables de utilizar la infraestructura y los datos disponibles de forma conforme a las reglas establecidas y a la normativa aplicable. El correcto funcionamiento del ecosistema depende de la colaboración entre los distintos actores y del cumplimiento de las obligaciones asociadas a cada rol.

Finalmente, el espacio de datos se rige por el **principio de mejora continua**. La gobernanza, los procesos y los mecanismos técnicos del ecosistema se revisarán periódicamente con el objetivo de adaptarlos a las necesidades de los participantes y a la evolución del entorno regulatorio y tecnológico.

4. Modelo de gobernanza del espacio de datos

La gobernanza de EcoDataNet establece el conjunto de estructuras organizativas, funciones y procedimientos que permiten dirigir, supervisar y coordinar el funcionamiento del espacio de datos. Su finalidad es garantizar que el ecosistema opere de forma coherente con los principios definidos en este Libro de Reglas, asegurando la confianza entre los participantes y la correcta gestión de los procesos asociados al intercambio de datos.

El modelo de gobernanza se basa en la existencia de una autoridad responsable de la supervisión general del espacio de datos, apoyada por los mecanismos operativos y técnicos necesarios para garantizar su funcionamiento. Este modelo permite articular la participación de los distintos actores

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

del ecosistema y asegurar que las decisiones estratégicas se adopten de forma transparente y conforme a los objetivos del espacio de datos.

En el contexto de EcoDataNet, la gobernanza se estructura en torno a tres funciones principales: la función de impulso y desarrollo del espacio de datos, la función de gobierno y supervisión del ecosistema y la función de operación técnica del sistema. Estas funciones pueden ser ejercidas por una misma entidad o por distintas organizaciones, dependiendo de la configuración organizativa adoptada en cada fase de evolución del espacio de datos.

Las funciones de Promotor, Autoridad de Gobierno y Operador constituyen los tres pilares básicos del modelo de gobernanza del ecosistema. El Promotor impulsa la creación y desarrollo inicial del espacio de datos, la Autoridad de Gobierno define y supervisa el marco de gobernanza que rige su funcionamiento, y el Operador gestiona la infraestructura técnica y los servicios necesarios para su operación. Estas funciones podrán ser ejercidas por una misma entidad o por distintas organizaciones, siempre que quede garantizada la claridad en la distribución de responsabilidades y la transparencia en la toma de decisiones.

El promotor del espacio de datos es la entidad que impulsa la creación de EcoDataNet y define su estrategia inicial, su alcance funcional y los recursos necesarios para su puesta en marcha. El promotor tiene un papel fundamental en las fases iniciales del proyecto, ya que establece las bases del ecosistema, identifica los actores participantes y promueve la adopción del modelo de intercambio de datos entre las organizaciones del sector.

La Autoridad de Gobierno es el órgano responsable de establecer y mantener el marco de gobernanza del espacio de datos. Entre sus funciones se encuentran la aprobación del Libro de Reglas, la definición de las políticas de participación, la supervisión del cumplimiento de las normas del ecosistema y la adopción de decisiones estratégicas relacionadas con la evolución del espacio de datos. Asimismo, puede establecer mecanismos de supervisión y revisión que permitan asegurar el correcto funcionamiento del ecosistema y el respeto de las reglas por parte de los participantes.

La operación técnica del espacio de datos corresponde al Operador del sistema. El Operador es la entidad responsable de gestionar la infraestructura tecnológica que permite el funcionamiento de EcoDataNet, así como de prestar los servicios necesarios para garantizar el intercambio de datos entre los participantes. Entre sus responsabilidades se encuentran la gestión de la plataforma tecnológica, la administración de los sistemas de identidad y acceso, el despliegue de los conectores necesarios para la participación de las organizaciones y el mantenimiento de la seguridad y disponibilidad del sistema.

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

El modelo de gobernanza de EcoDataNet está diseñado para evolucionar progresivamente a medida que el ecosistema crece y se incorporan nuevos participantes. En fases iniciales, algunas funciones pueden concentrarse en una misma entidad, mientras que en fases de mayor madurez pueden establecerse órganos adicionales de coordinación o comités especializados que apoyen a la Autoridad de Gobierno en la gestión del espacio de datos.

Este modelo de gobernanza permite garantizar que el espacio de datos opere bajo un marco claro de responsabilidades y que las decisiones relevantes para su funcionamiento se adopten de forma coherente con los objetivos del ecosistema.

5. Roles y responsabilidades de los participantes

El funcionamiento del espacio de datos EcoDataNet se basa en la participación de diferentes organizaciones que desempeñan roles específicos dentro del ecosistema. Cada rol implica un conjunto determinado de responsabilidades y obligaciones que permiten garantizar el correcto funcionamiento del sistema y la confianza entre los participantes.

Uno de los roles fundamentales dentro del espacio de datos es el de **Proveedor de datos**. Las entidades que desempeñan este rol son aquellas que ponen a disposición del ecosistema conjuntos de datos relacionados con la gestión de residuos. Los proveedores son responsables de garantizar que los datos compartidos sean veraces, estén actualizados y se encuentren disponibles de acuerdo con las condiciones definidas para su acceso y utilización.

El proveedor de datos mantiene en todo momento el control sobre los activos de datos que decide compartir en el espacio de datos. Esto implica que puede establecer las condiciones de uso de dichos datos, determinar qué participantes pueden acceder a ellos y definir las restricciones o políticas asociadas a su utilización. Asimismo, el proveedor debe garantizar que la compartición de los datos se realiza conforme a la normativa aplicable y que dispone de la legitimación necesaria para poner dichos datos a disposición del ecosistema.

Otro rol esencial es el de **Consumidor de datos**. Las entidades que desempeñan este rol utilizan los datos disponibles en el espacio de datos para desarrollar actividades relacionadas con sus funciones dentro del ecosistema de gestión de residuos. El consumidor puede acceder a los datos disponibles a través de los mecanismos establecidos en la infraestructura del espacio de datos, siempre respetando las condiciones de acceso y uso definidas por el proveedor.

El consumidor es responsable de utilizar la información obtenida exclusivamente para los fines autorizados y de garantizar que el uso de los datos se realiza de forma conforme a las reglas del espacio de datos y a las condiciones contractuales que puedan existir entre las partes. Asimismo, el

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

consumidor debe adoptar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y la integridad de la información a la que accede a través del ecosistema.

En muchos casos, las organizaciones que participan en EcoDataNet desempeñan simultáneamente funciones de proveedor y consumidor de datos. Estas entidades actúan como **participantes mixtos**, aportando datos al ecosistema y, al mismo tiempo, utilizando información proporcionada por otros participantes para desarrollar sus actividades. En estos casos, la organización debe cumplir las responsabilidades asociadas a ambos roles.

Además de estos roles, el espacio de datos contempla la existencia de entidades que desempeñan funciones específicas de coordinación o gestión del sistema. Entre ellas se encuentra el **Operador del espacio de datos**, responsable de la operación técnica de la plataforma, y la **Autoridad de Gobierno**, responsable de la supervisión del marco de gobernanza del ecosistema.

Todos los participantes del espacio de datos comparten la responsabilidad de respetar las reglas establecidas en este Libro de Reglas y de colaborar en el correcto funcionamiento del ecosistema. La confianza entre los actores del espacio de datos depende en gran medida de que cada organización actúe de forma responsable y conforme a las obligaciones asociadas a su rol.

6. Gobierno y uso de los datos

6.1 Principios generales

El gobierno de los datos en EcoDataNet define las reglas que regulan la publicación, el acceso y la utilización de los datos compartidos dentro del ecosistema. Este marco permite asegurar que la información intercambiada entre los participantes se utilice de forma legítima, controlada y conforme a los principios del espacio de datos.

Los datos que se intercambian dentro de EcoDataNet están relacionados con distintos procesos del sistema de gestión de residuos. Entre ellos se incluyen información sobre declaraciones de producción, solicitudes y operaciones de traslado de residuos, entradas en centros de almacenamiento o tratamiento, operaciones realizadas en plantas de valorización y datos asociados al seguimiento de objetivos regulatorios.

La disponibilidad de estos datos dentro del espacio de datos permite mejorar la coordinación entre los distintos actores del ecosistema y facilita el desarrollo de procesos de análisis, control y optimización de las operaciones relacionadas con la gestión de residuos. Este marco se aplica conforme a los principios de soberanía del dato, control de uso, interoperabilidad y confianza que caracterizan a los espacios de datos europeos.

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

6.2 Soberanía del dato y condiciones de acceso

El intercambio de información dentro del espacio de datos se basa en el principio de que cada organización mantiene la soberanía sobre los datos que decide compartir. En consecuencia, el proveedor conserva la capacidad de establecer las condiciones bajo las cuales dichos datos pueden ser accedidos y utilizados por otros participantes del ecosistema.

El acceso a los activos de datos por parte de los consumidores queda, por tanto, condicionado a las políticas, restricciones y finalidades definidas por el proveedor, así como a los mecanismos de autenticación, autorización, trazabilidad y control establecidos por la infraestructura del espacio de datos. Ningún participante podrá utilizar la información obtenida a través de EcoDataNet para finalidades distintas de aquellas para las que haya sido autorizado, ni podrá ponerla a disposición de terceros al margen de las reglas del ecosistema y de los acuerdos aplicables.

6.3 Metadatos y descubrimiento de información

Para garantizar un uso adecuado de la información, los datos compartidos en EcoDataNet deben ir acompañados de metadatos y documentación asociada que permitan a los participantes comprender su contenido, su origen y las condiciones bajo las cuales pueden ser utilizados. Estos metadatos facilitan la identificación de los activos de datos disponibles en el sistema y permiten que los participantes descubran la información relevante para sus actividades.

6.4 Control de acceso, uso y trazabilidad

El acceso a los datos disponibles en el espacio de datos se realiza a través de los mecanismos técnicos definidos en la arquitectura de EcoDataNet. Estos mecanismos permiten autenticar a los participantes, verificar sus permisos de acceso y registrar las operaciones realizadas dentro del sistema.

El uso de los datos obtenidos a través del espacio de datos debe respetar las condiciones establecidas por el proveedor y las reglas definidas en este Libro de Reglas. Los participantes no podrán utilizar la información obtenida para finalidades distintas de aquellas para las que se haya autorizado el acceso, ni podrán redistribuir los datos a terceros sin la autorización correspondiente.

El gobierno del dato también incluye mecanismos que permiten garantizar la trazabilidad de las operaciones realizadas dentro del espacio de datos. Las transacciones asociadas al intercambio de información pueden registrarse mediante los sistemas técnicos del ecosistema, permitiendo así supervisar el uso de los datos y facilitar la resolución de posibles incidencias o disputas.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

6.5 Protección de datos personales y confidencialidad

Cuando los datos intercambiados en el espacio de datos incluyan información sujeta a normativa de protección de datos personales, los participantes deberán garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos, y la normativa nacional correspondiente. Cada participante será responsable de garantizar que el tratamiento de los datos personales que realice a través del espacio de datos se ajusta a las bases legales y obligaciones establecidas por dicha normativa.

Asimismo, los participantes deberán respetar las condiciones de confidencialidad aplicables a la información a la que accedan dentro del ecosistema. La utilización de datos obtenidos a través del espacio de datos deberá limitarse a los fines autorizados y no podrá implicar la divulgación o uso indebido de información sensible o reservada.

6.6 Responsabilidad sobre los datos aportados

Los participantes que publiquen datos en EcoDataNet serán responsables de garantizar la veracidad, integridad y legitimidad de la información que aporten al espacio de datos. En particular, deberán asegurarse de que disponen de la capacidad legal y de las autorizaciones necesarias para compartir dichos datos dentro del ecosistema y de que su publicación no vulnera la normativa aplicable ni derechos de terceros.

El espacio de datos y su Operador actúan como facilitadores de la infraestructura de intercambio y no asumen responsabilidad sobre el contenido de los datos aportados por los participantes, sin perjuicio de los mecanismos de supervisión y control establecidos en el marco de gobernanza del ecosistema.

7. Arquitectura técnica y operación del espacio de datos

7.1 Enfoque general de la arquitectura

EcoDataNet dispone de una infraestructura tecnológica diseñada para permitir el intercambio seguro, trazable y controlado de datos entre los participantes del ecosistema. La arquitectura del espacio de datos combina mecanismos de gestión de identidades, conectores de intercambio de datos y servicios de soporte que permiten operar el ecosistema bajo un modelo de confianza.

El diseño de la arquitectura tiene como objetivo facilitar la interoperabilidad entre los sistemas de las organizaciones participantes, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las transacciones y el control sobre el acceso a los datos. Para ello, el espacio de datos utiliza componentes tecnológicos

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

que permiten gestionar la publicación de activos de datos, la negociación de condiciones de acceso y la ejecución de transferencias entre participantes.

La infraestructura técnica del ecosistema está gestionada por el Operador del espacio de datos, que es responsable de garantizar su funcionamiento continuo, su disponibilidad y la correcta aplicación de las políticas de seguridad y operación del sistema.

El modelo tecnológico de EcoDataNet está concebido para permitir una evolución progresiva hacia arquitecturas más federadas, de forma que el espacio de datos pueda integrarse con otros ecosistemas o infraestructuras compatibles en el futuro.

7.2 Infraestructura tecnológica del espacio de datos

El entorno tecnológico de EcoDataNet se despliega sobre infraestructura virtualizada que proporciona los recursos necesarios para alojar los distintos servicios que componen el espacio de datos. Esta infraestructura se basa en máquinas virtuales que permiten aislar los distintos componentes del sistema, gestionar los recursos de forma flexible y garantizar la seguridad de las operaciones.

Las máquinas virtuales utilizadas para el despliegue del espacio de datos proporcionan un entorno estable y controlado para la ejecución de los distintos servicios necesarios para el funcionamiento del ecosistema. Entre las capacidades que ofrece esta infraestructura se encuentran el aislamiento a nivel de sistema operativo, el control de red y firewall, la capacidad de escalado de recursos y el soporte para la ejecución de contenedores.

Este modelo de despliegue permite que los distintos servicios del espacio de datos se ejecuten de forma independiente, evitando dependencias innecesarias entre componentes y facilitando la gestión técnica del sistema.

7.3 Sistema de identidad y gestión de accesos

La gestión de identidades y accesos constituye uno de los elementos fundamentales de la arquitectura del espacio de datos. EcoDataNet dispone de un sistema de identidad que permite identificar de forma segura a los participantes del ecosistema y gestionar sus permisos de acceso a los distintos recursos disponibles.

El sistema de identidad se basa en una plataforma de gestión de identidades que permite registrar a las organizaciones participantes, asignarles credenciales de acceso y definir los roles que desempeñan dentro del espacio de datos. Estas credenciales se utilizan para autenticar a los participantes cuando interactúan con los distintos servicios del ecosistema.

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

El sistema de identidad también permite gestionar los permisos asociados a cada participante, determinando qué operaciones puede realizar dentro del espacio de datos y a qué conjuntos de datos puede acceder. De esta forma, se garantiza que únicamente los participantes autorizados puedan interactuar con los activos de datos disponibles en el sistema.

Además de la autenticación de usuarios y organizaciones, el sistema de identidad permite gestionar la autenticación de los servicios técnicos que participan en el intercambio de datos. Esto resulta esencial para asegurar que las transferencias de información se realizan entre sistemas legítimos y que las transacciones pueden registrarse y verificarse adecuadamente.

7.4 Conectores de intercambio de datos

El intercambio de datos entre los participantes de EcoDataNet se realiza mediante conectores de datos que actúan como intermediarios entre los sistemas de las organizaciones y la infraestructura del espacio de datos.

Estos conectores permiten publicar activos de datos, descubrir conjuntos de información disponibles en el ecosistema, negociar las condiciones de acceso a dichos datos y ejecutar las transferencias entre los participantes autorizados.

Cada participante del espacio de datos dispone de un conector configurado de acuerdo con su rol dentro del ecosistema. En el caso de los proveedores de datos, el conector permite publicar conjuntos de datos y definir las condiciones bajo las cuales dichos datos pueden ser utilizados por otros participantes. En el caso de los consumidores, el conector permite consultar el catálogo de datos disponible en el sistema y solicitar acceso a los conjuntos de información que resulten relevantes para sus actividades.

Los conectores también registran las operaciones realizadas durante el intercambio de datos, lo que permite mantener un registro de las transacciones efectuadas dentro del espacio de datos. Esta capacidad de registro contribuye a reforzar la trazabilidad de las operaciones y facilita la supervisión del funcionamiento del ecosistema.

7.5 Catálogo de datos y descubrimiento de información

EcoDataNet dispone de un catálogo que permite a los participantes identificar y descubrir los activos de datos y, en su caso, los servicios de acceso o consulta disponibles dentro del espacio de datos. Este catálogo actúa como un punto de referencia común que describe los recursos publicados por los distintos proveedores del ecosistema y facilita su localización por parte de los participantes autorizados.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Cada activo publicado en el espacio de datos está acompañado de una descripción que incluye información sobre su contenido, su origen, su finalidad y las condiciones bajo las cuales puede ser utilizado o consultado. Esta información permite a los participantes comprender las características de los recursos disponibles, evaluar su utilidad para sus actividades y conocer, desde el momento del descubrimiento, las restricciones o modalidades de acceso que resulten aplicables en cada caso.

El catálogo facilita el descubrimiento de información dentro del ecosistema y contribuye a mejorar la transparencia del sistema, ya que permite a los participantes conocer qué tipos de recursos están disponibles en el espacio de datos, quién es responsable de su publicación y bajo qué condiciones pueden ser objeto de acceso, consulta o uso.

7.6 Transferencia y control de las transacciones de datos

El tratamiento de las solicitudes de acceso a datos dentro de EcoDataNet se realiza mediante mecanismos que permiten verificar previamente las condiciones aplicables a cada activo de datos y al tipo de uso solicitado.

Cuando un participante solicita acceso a un conjunto de datos o a un servicio asociado, el sistema comprueba que dicha solicitud cumple con las políticas y restricciones definidas por el proveedor del dato y con las reglas del espacio de datos.

Una vez verificado el cumplimiento de estas condiciones, el sistema podrá habilitar, según corresponda en cada caso, la transferencia del dato, su consulta controlada, el acceso a resultados derivados, la visualización de información agregada o cualquier otra modalidad de acceso autorizada conforme a la naturaleza del activo y a las restricciones definidas por el proveedor. En consecuencia, la autorización de acceso no implicará necesariamente la entrega o descarga del contenido íntegro del dato, pudiendo limitarse a formas de uso restringido o mediado técnicamente.

Las operaciones realizadas en este contexto podrán quedar registradas en los sistemas del ecosistema, en la medida en que resulte aplicable, con el fin de garantizar su trazabilidad, reforzar el control del uso autorizado y facilitar la supervisión del funcionamiento del espacio de datos.

7.7 Operación y mantenimiento del espacio de datos

La operación técnica del espacio de datos es responsabilidad del Operador del sistema, que debe garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica y la disponibilidad de los servicios que permiten el intercambio de datos entre los participantes.

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Entre las tareas del Operador se incluyen la gestión de la infraestructura tecnológica, la administración de los sistemas de identidad y acceso, el mantenimiento de los conectores de datos, la supervisión del funcionamiento del catálogo de información y la gestión de incidencias técnicas que puedan afectar al ecosistema.

El Operador también es responsable de aplicar las políticas de seguridad del sistema y de adoptar las medidas necesarias para proteger la infraestructura frente a posibles amenazas o vulnerabilidades. Estas medidas pueden incluir la monitorización de la actividad del sistema, la gestión de actualizaciones de software y la aplicación de controles de seguridad que permitan garantizar la integridad de las operaciones.

La operación del espacio de datos se realiza en coordinación con la Autoridad de Gobierno, que supervisa el funcionamiento general del ecosistema y puede establecer directrices o políticas adicionales para mejorar su funcionamiento.

8. Adhesión y ciclo de vida del participante

8.1 Principios de participación en el espacio de datos

La participación en EcoDataNet está abierta a las organizaciones que formen parte del ecosistema de gestión de residuos y que puedan aportar o utilizar información relevante para el funcionamiento del espacio de datos. La incorporación de nuevas entidades se realiza mediante un proceso estructurado que permite verificar su elegibilidad y asegurar que pueden operar dentro del marco de gobernanza y de la infraestructura técnica del ecosistema.

El modelo de participación del espacio de datos se basa en los principios de apertura controlada, transparencia y proporcionalidad. Esto significa que las organizaciones interesadas en participar pueden solicitar su adhesión al espacio de datos siempre que cumplan los requisitos establecidos, pero su incorporación está sujeta a un proceso de verificación que permite garantizar la seguridad y la confianza del ecosistema.

La adhesión al espacio de datos implica la aceptación del presente Libro de Reglas y el compromiso de respetar las condiciones de participación definidas en él. Asimismo, las organizaciones participantes deben aceptar las obligaciones asociadas al rol que desempeñan dentro del ecosistema.

8.2 Solicitud de adhesión

Las organizaciones interesadas en participar en EcoDataNet deben presentar una solicitud de adhesión a través de los canales habilitados por el espacio de datos. Esta solicitud tiene como

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

finalidad proporcionar la información necesaria para evaluar la elegibilidad de la organización y determinar el rol que desempeñará dentro del ecosistema.

En la solicitud de adhesión se deberá incluir información básica sobre la organización solicitante, incluyendo su identificación, sus datos de contacto y una descripción general de las actividades que desarrolla dentro del ecosistema de gestión de residuos. Asimismo, la entidad deberá indicar el rol o roles que desea desempeñar en el espacio de datos y el tipo de información que pretende aportar o utilizar.

La solicitud de adhesión también puede incluir información sobre los sistemas tecnológicos que la organización utilizará para interactuar con el espacio de datos y sobre su capacidad para operar con los mecanismos técnicos establecidos en la infraestructura del ecosistema.

Las organizaciones solicitantes deberán declarar que disponen de las habilitaciones legales y administrativas necesarias para desarrollar las actividades vinculadas a los datos que pretendan aportar o utilizar dentro del espacio de datos. Cuando resulte aplicable, la organización podrá ser requerida para aportar documentación acreditativa relativa a licencias de actividad, autorizaciones administrativas, inscripciones en registros oficiales u otras habilitaciones exigidas por la normativa sectorial correspondiente. En cualquier caso, la entidad participante será responsable de garantizar que los datos aportados al espacio de datos proceden de actividades desarrolladas de forma legítima y conforme a dichas autorizaciones.

8.3 Evaluación de la solicitud

Una vez recibida la solicitud de adhesión, el Operador del espacio de datos realiza una revisión preliminar de la información presentada por la organización solicitante. El objetivo de esta revisión es verificar que la entidad cumple los requisitos básicos para participar en el ecosistema y que dispone de la capacidad necesaria para desempeñar el rol solicitado.

Durante esta fase de evaluación se puede verificar, entre otros aspectos, la identidad de la organización, su capacidad jurídica para participar en el espacio de datos y la adecuación de su actividad a los objetivos del ecosistema. También puede evaluarse si la entidad dispone de los medios técnicos necesarios para interactuar con la infraestructura del espacio de datos.

Cuando sea necesario, el Operador puede solicitar información adicional a la organización solicitante con el fin de completar la evaluación de su solicitud.

mail. contacto@grupo-pronet.com
web. grupo-pronet.com
dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

8.4 Formalización de la adhesión

Una vez que la solicitud de adhesión ha sido evaluada positivamente, la incorporación de la organización al espacio de datos se formaliza mediante la firma del **Acuerdo de Adhesión a EcoDataNet**. Este acuerdo establece las condiciones jurídicas de la participación en el ecosistema y formaliza la aceptación del presente Libro de Reglas por parte de la entidad participante.

El Acuerdo de Adhesión recoge las obligaciones generales de la organización dentro del espacio de datos, así como las condiciones específicas asociadas al rol que desempeñará en el ecosistema. La firma de este acuerdo constituye el paso necesario para que la entidad pueda acceder a los servicios del espacio de datos y participar en el intercambio de información.

Una vez firmado el acuerdo, se procede al registro formal de la organización como participante del espacio de datos.

8.5 Alta técnica del participante

Tras la formalización de la adhesión, el Operador del espacio de datos realiza las acciones necesarias para habilitar la participación técnica de la organización en el ecosistema.

Estas acciones incluyen el registro del participante en el sistema de identidad del espacio de datos, la creación de las credenciales necesarias para su autenticación y la asignación de los roles correspondientes en función de lo establecido en el Acuerdo de Adhesión.

Asimismo, el Operador procede al despliegue y configuración del conector de datos que permitirá a la organización interactuar con el espacio de datos. Este conector se configura de acuerdo con el rol del participante y con el tipo de información que aportará o utilizará dentro del ecosistema.

Una vez completadas estas tareas, la organización puede comenzar a operar dentro del espacio de datos, publicando o consumiendo datos según las condiciones establecidas.

8.6 Participación operativa en el espacio de datos

Una vez que la organización ha completado el proceso de adhesión y ha sido habilitada técnicamente para operar en el sistema, puede comenzar a participar activamente en el espacio de datos.

La participación operativa puede incluir la publicación de conjuntos de datos, la consulta del catálogo de información disponible, la solicitud de acceso a datos publicados por otros participantes y la ejecución de transferencias de información dentro del ecosistema.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Durante esta fase, las operaciones realizadas por los participantes se gestionan mediante los mecanismos técnicos del espacio de datos, que permiten verificar las condiciones de acceso, ejecutar las transferencias y registrar las transacciones efectuadas en el sistema.

8.7 Permanencia en el espacio de datos

Las organizaciones que participan en EcoDataNet deben mantener en todo momento las condiciones que permitieron su adhesión al ecosistema. Esto implica que deben respetar las reglas del espacio de datos, cumplir las obligaciones asociadas a su rol y utilizar la infraestructura del sistema de forma conforme a las políticas establecidas.

La Autoridad de Gobierno y el Operador del espacio de datos pueden supervisar el funcionamiento del ecosistema para verificar que los participantes cumplen con las condiciones de participación. Cuando se detecten incidencias o incumplimientos, pueden adoptarse las medidas necesarias para corregir la situación y preservar el correcto funcionamiento del sistema.

Las organizaciones participantes deberán mantener vigentes las autorizaciones, registros o habilitaciones administrativas que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades relacionadas con los datos que aportan o utilizan en el espacio de datos. En caso de producirse cambios relevantes en dichas condiciones, el participante deberá comunicarlo al Operador o a la Autoridad de Gobierno del espacio de datos en un plazo razonable. Esto incluye modificaciones, suspensiones o revocaciones de autorizaciones.

Asimismo, la Autoridad de Gobierno o el Operador podrán solicitar periódicamente a los participantes la confirmación o actualización de la información relativa a estas habilitaciones cuando resulte necesario para garantizar la integridad y fiabilidad del ecosistema.

El espacio de datos podrá establecer mecanismos periódicos de revisión de la información administrativa de los participantes con el fin de verificar que continúan cumpliendo las condiciones necesarias para su participación en el ecosistema.

8.8 Baja voluntaria del participante

Las organizaciones que participan en EcoDataNet pueden solicitar su baja del espacio de datos en cualquier momento. Para ello, deberán comunicar su decisión al Operador del sistema a través de los canales establecidos.

Una vez recibida la solicitud de baja, el Operador procederá a iniciar el proceso de desactivación del participante. Este proceso incluye la revocación de sus credenciales de acceso, la deshabilitación de

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

los servicios asociados a su participación en el ecosistema y la actualización del registro de participantes del espacio de datos.

En caso de que existan operaciones o transferencias de datos en curso en el momento de la solicitud de baja, estas deberán gestionarse de forma ordenada para garantizar la integridad de la información y la trazabilidad de las transacciones realizadas.

8.9 Suspensión o revocación de la participación

En determinadas circunstancias, la participación de una organización en el espacio de datos puede ser suspendida o revocada por la Autoridad de Gobierno. Esta situación puede producirse cuando se detecta un incumplimiento grave de las reglas del ecosistema o cuando el comportamiento de un participante compromete la seguridad o el correcto funcionamiento del sistema.

Antes de adoptar una decisión de suspensión o revocación, se analizarán las circunstancias del caso y se dará a la organización afectada la oportunidad de presentar las alegaciones que considere oportunas.

La suspensión o revocación de la participación implica la pérdida del acceso a la infraestructura del espacio de datos y la desactivación de los servicios asociados al participante dentro del ecosistema.

9. Cumplimiento, transparencia y resolución de conflictos

9.1 Marco general de cumplimiento

El funcionamiento de EcoDataNet se basa en el cumplimiento de las reglas establecidas en el presente Libro de Reglas, en los acuerdos de adhesión suscritos por los participantes y en la normativa aplicable al intercambio de datos y a la actividad de las organizaciones que forman parte del ecosistema.

El marco de cumplimiento del espacio de datos tiene como objetivo garantizar que las actividades desarrolladas dentro del ecosistema se ajusten a los principios de confianza, transparencia y responsabilidad compartida. Para ello, EcoDataNet establece mecanismos que permiten supervisar el funcionamiento del sistema, detectar posibles incidencias y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario.

La Autoridad de Gobierno es responsable de supervisar el cumplimiento de las reglas del espacio de datos. Esta supervisión se realiza en colaboración con el Operador del sistema, que gestiona la infraestructura técnica y dispone de información sobre el funcionamiento operativo del ecosistema.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

El marco de cumplimiento se basa en la combinación de mecanismos organizativos y técnicos que permiten verificar que los participantes utilizan el espacio de datos de forma conforme a las reglas establecidas.

9.2 Supervisión del funcionamiento del espacio de datos

La supervisión del funcionamiento de EcoDataNet tiene como finalidad asegurar que la infraestructura tecnológica, los procesos de intercambio de datos y la participación de las organizaciones se desarrollan de forma adecuada.

El Operador del espacio de datos realiza una supervisión continua del funcionamiento de la plataforma tecnológica. Esta supervisión incluye el seguimiento del estado de los servicios que permiten el intercambio de datos, el control de la disponibilidad de los componentes técnicos del sistema y la detección de posibles incidencias que puedan afectar a la operación del ecosistema.

La información generada por los sistemas técnicos del espacio de datos puede utilizarse para analizar el funcionamiento del ecosistema y para identificar patrones de uso de la infraestructura. Este análisis permite mejorar la operación del sistema y detectar posibles situaciones que requieran la intervención del Operador o de la Autoridad de Gobierno.

La Autoridad de Gobierno puede utilizar esta información para evaluar el funcionamiento general del espacio de datos y para adoptar decisiones relacionadas con su evolución o con la mejora de los mecanismos de gobernanza.

9.3 Registro y trazabilidad de las operaciones

Uno de los elementos que contribuyen a reforzar la confianza en el espacio de datos es la capacidad de mantener un registro de las operaciones realizadas dentro del sistema. EcoDataNet dispone de mecanismos técnicos que permiten registrar las transacciones asociadas al intercambio de datos entre los participantes.

Estos registros permiten identificar qué organizaciones han participado en cada transacción, qué tipo de datos han sido intercambiados y en qué momento se ha producido la operación. La existencia de estos registros facilita la supervisión del uso de los datos dentro del ecosistema y permite investigar posibles incidencias relacionadas con el intercambio de información.

La trazabilidad de las operaciones también contribuye a mejorar la transparencia del funcionamiento del espacio de datos, ya que permite analizar el uso de la infraestructura y evaluar el grado de participación de las distintas organizaciones en el ecosistema.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Los registros generados por el sistema se gestionan conforme a las políticas de seguridad y protección de la información aplicables al espacio de datos.

9.4 Gestión de incidencias

Durante el funcionamiento del espacio de datos pueden producirse incidencias relacionadas con el uso de la infraestructura tecnológica, el acceso a los datos o la interacción entre los participantes. EcoDataNet dispone de mecanismos que permiten gestionar este tipo de situaciones de forma estructurada.

Cuando una incidencia esté relacionada con un posible uso indebido de los datos, con un acceso no autorizado o con el incumplimiento de las reglas del espacio de datos, el caso podrá ser trasladado a la Autoridad de Gobierno para su análisis. En estos casos, se evaluarán las circunstancias de la situación detectada y se determinarán las medidas necesarias para corregirla y preservar el correcto funcionamiento del ecosistema.

La gestión de incidencias tiene como objetivo resolver los problemas detectados y evitar que situaciones similares se reproduzcan en el futuro.

9.5 Resolución de conflictos entre participantes

La interacción entre múltiples organizaciones dentro de un espacio de datos puede dar lugar, en determinados casos, a desacuerdos o conflictos relacionados con el acceso a la información, el uso de los datos o la interpretación de las reglas del ecosistema.

EcoDataNet establece mecanismos que permiten abordar este tipo de situaciones de forma ordenada y transparente. Cuando se produce un conflicto entre participantes, las partes implicadas pueden comunicar la situación al Operador o a la Autoridad de Gobierno para solicitar la revisión del caso.

La Autoridad de Gobierno puede analizar la situación, recopilar la información necesaria y promover una solución que permita resolver el conflicto de forma equilibrada y conforme a las reglas del espacio de datos. En este proceso pueden tenerse en cuenta las condiciones establecidas en los acuerdos de adhesión y las políticas aplicables al uso de los datos.

El objetivo de estos mecanismos es facilitar la resolución de conflictos dentro del ecosistema y preservar la confianza entre los participantes.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100
Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

9.6 Transparencia del ecosistema

La transparencia constituye un elemento esencial para garantizar la confianza en el funcionamiento del espacio de datos. EcoDataNet promueve la existencia de información clara y accesible sobre las reglas que rigen el ecosistema y sobre los procedimientos que regulan la participación de las organizaciones.

Los participantes del espacio de datos tienen acceso al presente Libro de Reglas y a la documentación que describe los mecanismos de funcionamiento del ecosistema. Esta información permite a las organizaciones comprender sus derechos y responsabilidades dentro del espacio de datos.

La transparencia también se refleja en la existencia de procedimientos claros para la adhesión de nuevos participantes, la gestión de incidencias y la adopción de decisiones relacionadas con la evolución del ecosistema.

9.7 Medidas ante incumplimientos

Cuando se detecte un incumplimiento de las reglas del espacio de datos, la Autoridad de Gobierno podrá analizar la situación y determinar las medidas necesarias para restablecer el cumplimiento del marco de gobernanza del ecosistema.

En función de la naturaleza y gravedad del caso, estas medidas podrán incluir requerimientos de subsanación, la adopción de acciones correctivas por parte del participante afectado, la limitación temporal de determinadas funcionalidades del sistema o, en los supuestos más graves, la suspensión o revocación de la participación en el espacio de datos.

El objetivo de estas medidas es garantizar la integridad del ecosistema, corregir las situaciones de incumplimiento detectadas y preservar el funcionamiento seguro y confiable del espacio de datos.

9.8 Mejora continua del espacio de datos

EcoDataNet se concibe como un ecosistema en evolución. El funcionamiento del espacio de datos puede revisarse periódicamente para identificar oportunidades de mejora en los mecanismos de gobernanza, en los procesos operativos o en la infraestructura tecnológica del sistema.

La Autoridad de Gobierno puede promover revisiones periódicas del funcionamiento del ecosistema y proponer mejoras que contribuyan a reforzar la confianza entre los participantes y a mejorar la eficiencia del intercambio de datos.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100
Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Estas revisiones pueden tener en cuenta la experiencia acumulada durante la operación del espacio de datos, las necesidades expresadas por los participantes y la evolución del entorno regulatorio y tecnológico.

10. Gestión y actualización del Libro de Reglas

10.1 Naturaleza y función del Libro de Reglas

El presente Libro de Reglas constituye el documento principal de gobernanza del espacio de datos EcoDataNet. En él se establecen los principios, normas y procedimientos que regulan la participación en el ecosistema, el intercambio de datos entre las organizaciones participantes y la operación de la infraestructura técnica del sistema.

El Libro de Reglas proporciona un marco común que permite garantizar que el espacio de datos funcione de manera coherente, segura y transparente. Asimismo, permite establecer una referencia clara para todos los participantes en relación con sus derechos, responsabilidades y obligaciones dentro del ecosistema.

Este documento se concibe como un instrumento de gobernanza que articula el funcionamiento del espacio de datos y que sirve de base para la interacción entre los participantes, el operador del sistema y la autoridad responsable de la supervisión del ecosistema.

Las versiones posteriores del Libro de Reglas sustituirán, desde su entrada en vigor, a las versiones anteriores y serán aplicables a todos los participantes del espacio de datos desde la fecha indicada en cada nueva edición. En consecuencia, la permanencia en EcoDataNet implica la aceptación del marco normativo vigente en cada momento, sin perjuicio de los periodos de adaptación que, en su caso, puedan establecerse para facilitar la adecuada transición operativa y organizativa de los participantes.

10.2 Responsabilidad sobre la gestión del documento

La responsabilidad de la gestión del Libro de Reglas corresponde a la Autoridad de Gobierno del espacio de datos. Esta entidad es responsable de garantizar que el documento se mantenga actualizado y refleje adecuadamente el funcionamiento real del ecosistema.

La Autoridad de Gobierno puede promover revisiones del documento cuando se produzcan cambios relevantes en el entorno regulatorio, en la arquitectura técnica del espacio de datos o en el modelo de gobernanza del ecosistema.

Asimismo, la Autoridad de Gobierno puede tener en cuenta las recomendaciones o propuestas de mejora formuladas por los participantes del espacio de datos o por el Operador del sistema cuando evalúe la necesidad de actualizar el documento.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

10.3 Procedimiento de revisión y actualización

El Libro de Reglas puede ser revisado cuando se considere necesario adaptar el marco de gobernanza del espacio de datos a nuevas circunstancias o necesidades operativas. Las revisiones pueden afectar a distintos aspectos del documento, incluyendo los principios del ecosistema, las reglas de participación, los procedimientos operativos o los mecanismos de supervisión del sistema.

Cuando se propone una actualización del documento, la Autoridad de Gobierno puede analizar el impacto de los cambios propuestos y evaluar su coherencia con los objetivos del espacio de datos. En función de la naturaleza de la modificación, puede considerarse oportuno informar a los participantes del ecosistema o recabar sus observaciones antes de proceder a la actualización del documento.

Una vez aprobada la modificación, se publica una nueva versión del Libro de Reglas que sustituye a la versión anterior. La nueva versión entra en vigor en la fecha indicada en el propio documento.

10.4 Control de versiones

Con el fin de garantizar la trazabilidad de las modificaciones introducidas en el documento, el Libro de Reglas se gestiona mediante un sistema de control de versiones. Cada versión del documento incluye una identificación que permite distinguirla de las versiones anteriores.

El control de versiones permite mantener un registro de las revisiones realizadas en el documento y facilita la comprensión de la evolución del marco de gobernanza del espacio de datos a lo largo del tiempo.

Las versiones actualizadas del Libro de Reglas se ponen a disposición de los participantes del espacio de datos a través de los canales establecidos por el ecosistema.

10.5 Comunicación de las actualizaciones

Cuando se publica una nueva versión del Libro de Reglas, la Autoridad de Gobierno o el Operador del sistema informan a los participantes del espacio de datos sobre la existencia de dicha actualización.

La comunicación de las actualizaciones permite que las organizaciones participantes conozcan los cambios introducidos en el documento y puedan adaptar sus prácticas operativas o sus sistemas técnicos cuando resulte necesario.

En caso de que una actualización implique modificaciones relevantes en las condiciones de participación o en las reglas de funcionamiento del espacio de datos, se indicará el periodo de transición aplicable para permitir que los participantes adopten las medidas necesarias para ajustarse a la nueva versión del documento.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

10.6 Entrada en vigor del documento

El presente Libro de Reglas entra en vigor en la fecha indicada en su portada y resulta aplicable a todas las organizaciones que participen en el espacio de datos EcoDataNet a partir de ese momento.

Las organizaciones que se adhieran al espacio de datos deberán aceptar el contenido del Libro de Reglas como parte del proceso de incorporación al ecosistema. La aceptación de este documento constituye una condición necesaria para participar en el intercambio de datos dentro de EcoDataNet.

Las versiones posteriores del documento sustituirán a las versiones anteriores y serán aplicables a los participantes del espacio de datos desde la fecha indicada en cada nueva versión.

ANEXO I – Definiciones

A efectos del presente Libro de Reglas, los términos que se indican a continuación tendrán el significado que se establece en este apartado, salvo que del contexto del documento resulte una interpretación distinta.

Espacio de datos: Entorno organizativo y tecnológico que permite el intercambio de datos entre múltiples organizaciones mediante un conjunto de reglas comunes de gobernanza, mecanismos técnicos de interoperabilidad y procedimientos que garantizan la seguridad, la confianza y la soberanía de los datos.

EcoDataNet: Espacio de datos orientado a facilitar el intercambio seguro, estructurado y trazable de información entre las organizaciones que participan en el ecosistema de gestión, reciclaje, reutilización y valorización de residuos.

Libro de Reglas: Documento que establece el marco de gobernanza, las normas de funcionamiento y los principios que regulan la participación y el intercambio de datos dentro del espacio de datos EcoDataNet.

Participante: Organización que forma parte del espacio de datos EcoDataNet tras completar el proceso de adhesión y aceptar las condiciones establecidas en el presente Libro de Reglas y en el correspondiente Acuerdo de Adhesión.

Proveedor de datos: Participante que pone a disposición del espacio de datos conjuntos de información que pueden ser utilizados por otros participantes conforme a las condiciones de acceso y uso definidas por el propio proveedor y por las reglas del ecosistema.

Consumidor de datos: Participante que accede a conjuntos de datos disponibles en el espacio de datos con el fin de utilizarlos en el desarrollo de sus actividades dentro del ecosistema y conforme a las condiciones autorizadas.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Participante mixto: Organización que desempeña simultáneamente funciones de proveedor y consumidor de datos dentro del espacio de datos, aportando información al ecosistema y utilizando datos publicados por otros participantes.

Autoridad de Gobierno: Entidad responsable de definir, supervisar y mantener el marco de gobernanza del espacio de datos, incluyendo la aprobación y actualización del Libro de Reglas, la supervisión del cumplimiento de las normas del ecosistema y la adopción de decisiones relacionadas con su evolución.

Operador del espacio de datos: Entidad responsable de la operación técnica del ecosistema, incluyendo la gestión de la infraestructura tecnológica, el mantenimiento de los servicios del sistema y el soporte técnico necesario para el funcionamiento del espacio de datos.

Activo de datos: Conjunto de información estructurada que puede ser publicado dentro del espacio de datos para su utilización por parte de otros participantes bajo determinadas condiciones de acceso y uso.

Catálogo de datos: Servicio del espacio de datos que permite a los participantes descubrir e identificar los activos de datos disponibles dentro del ecosistema, así como acceder a la información descriptiva asociada a dichos activos.

Conector de datos: Componente tecnológico que permite a los participantes publicar, descubrir, negociar y transferir datos dentro del espacio de datos, garantizando que las transacciones se realicen conforme a las reglas del ecosistema.

Metadatos: Información descriptiva asociada a un conjunto de datos que permite identificar su contenido, su origen, sus características y las condiciones bajo las cuales puede ser utilizado dentro del espacio de datos.

Interoperabilidad: Capacidad de los sistemas y de las organizaciones participantes en el espacio de datos para intercambiar información y utilizarla de forma efectiva mediante el uso de estándares técnicos, semánticos y organizativos comunes.

Gobierno del dato: Conjunto de políticas, reglas y procedimientos que regulan la gestión, el acceso y el uso de los datos dentro del espacio de datos, garantizando su utilización conforme a las condiciones establecidas por los participantes y por el marco de gobernanza del ecosistema.

Transferencia de datos: Proceso mediante el cual un conjunto de datos es puesto a disposición de un participante autorizado a través de los mecanismos técnicos del espacio de datos.

Trazabilidad: Capacidad de registrar y reconstruir las operaciones realizadas dentro del espacio de datos, incluyendo las transacciones de intercambio de datos entre los participantes.

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100 Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Incidencia: Situación que afecta al funcionamiento normal del espacio de datos o al uso de los datos dentro del ecosistema y que requiere una actuación técnica u organizativa para su resolución.

Acuerdo de Adhesión: Documento contractual mediante el cual una organización formaliza su incorporación al espacio de datos EcoDataNet y acepta las reglas establecidas en el presente Libro de Reglas.

25159413N
ALBERTO MAGAÑA
(R: B50801612)

Firmado digitalmente por 25159413N ALBERTO MAGAÑA (R: B50801612)
Fecha: 2026.03.17 06:18:38 +01'00'

mail. contacto@grupo-pronet.com

web. grupo-pronet.com

dirección. C. de Ramón Pignatelli, 98-100
Casco Antiguo, 50004 Zaragoza